



DECRETO EXENTO N° 447 /

**VISTOS:**

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento donde se encuentra emplazada la "CAPILLA SAN ALBERTO HURTADO" de fecha 28 de octubre de 2019, presentada por el Obispo de Linares, Monseñor Tomiskav Koljatic Maroevic, en representación del Obispado de Linares, Rol Único Tributario número ochenta y un millones quinientos trece mil trescientos guión cinco;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 112, celebrada el día 17 de diciembre de 2019;

El Decreto Exento N°6391 de fecha 29 de noviembre de 2018, que establece orden de subrogancia del Alcalde;

El Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 02 de enero de 2020, que dispone la subrogancia del Secretario Municipal; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

Apruébase el comodato de fecha 06 de enero de 2020, suscrito con el "OBISPADO DE LINARES", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en Población José María Bari, pasaje Sargento Segundo N°0340, cuya superficie es de aproximadamente 249,25 metros cuadrados, donde se encuentra emplazada la "CAPILLA SAN ALBERTO HURTADO"

Anótese, comuníquese y transcribese.



JOHN SANCHO BICHET  
ALCALDE (S) DE LINARES



EVELYN VILLAR CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Obispado de Linares
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Secretaría Concejo
  - 4.- Dirección de Obras Municipales
  - 5.- Secretaría de Planificación
  - 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
  - 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
  - 8.- Asesoría Jurídica
  - 9.- Dirección de Servicios Generales
  10. Archivo Oficina de Partes
- JSB./EVC//MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 06.02.20

N° FOLIO 313